



IMTLazarus - RGPD/LOPD-GDD

C Arteagabeitia 41, Barakaldo
48902, Vizcaya, Basque Country (Spain)

(+34) 94 437 78 01



www.imtlazarus.com

IMTLazarus - RGPD/LOPD-GDD

Introducción

Este documento va dirigido a los departamentos jurídicos y al delegado de Protección de Datos (DPO / LOPD) de nuestros clientes. Recopila la información al respecto y, en concreto, trata la mitigación de riesgos, la trazabilidad, la soberanía del dato y el cumplimiento estricto del RGPD/LOPD-GDD¹ en la plataforma *IMTLazarus*.

1. ¿Dónde se aloja la información?

Esta es nuestra primera y principal preocupación. Es este punto somos tajantes y transparentes:

- **Soberanía Europea 100%:** La infraestructura de *IMTLazarus* se apoya en OVHcloud², que es una empresa francesa líder en Europa en servicios en la nube. Es importante destacar que la empresa OVHcloud cuenta con certificaciones e informes ISO/IEC 27001, 27017 y 27018 y que, además, ofrecen de serie protección Anti-DDoS.
- **Ubicación física exacta:** Los centros de datos están ubicados en Francia (concreta y físicamente en Estrasburgo y Gravelines).

¹ El RGPD (Reglamento General de Protección de Datos) es la norma europea vigente desde 2018 que armoniza la protección de datos en la UE. En España, se complementa con la LOPDGDD (Ley Orgánica 3/2018), que adapta el RGPD, deroga la antigua LOPD de 1999 y regula derechos digitales. Ambas normativas son de obligado cumplimiento conjunto.

Claves del Marco Legal de Protección de Datos en España:

RGPD (Reglamento Europeo): Aplicable directamente desde 2018 a cualquier empresa que trate datos de residentes en la UE, exigiendo consentimiento expreso y estableciendo multas de hasta 20 millones o el 4% de la facturación global.

LOPDGDD (Ley Española - LOPD 3/2018): Es la adaptación nacional que concreta aspectos del RGPD, regula los derechos digitales y deroga la anterior LOPD 15/1999.

Principales novedades: Introduce la figura obligatoria del Delegado de Protección de Datos (DPO) en ciertos casos, refuerza los derechos del usuario (acceso, rectificación, supresión, portabilidad) y exige el consentimiento explícito.

Adaptación: Las empresas deben realizar un análisis de riesgos, llevar un registro de actividades, informar claramente a los usuarios y proteger los datos desde el diseño.

² <https://www.ovhcloud.com/>

IMTLazarus - RGPD/LOPD-GDD

- **Ausencia de transferencias internacionales:** Al ser una empresa europea y alojar los datos en suelo de la Unión Europea, se cumple a rajatabla con el RGPD y la LOPD española. No existen conflictos con la normativa estadounidense (como la CLOUD Act³) que suele dar dolores de cabeza a los DPOs cuando se usan nubes americanas, evitando por completo los problemas derivados de las transferencias internacionales de datos.

2. Roles frente a la LOPD (Quién es el dueño del dato)

El departamento jurídico de nuestros clientes deben tener claro el rol legal de la plataforma:

- **El Colegio es el "Responsable del Tratamiento":** El centro educativo siempre es el propietario absoluto de los datos de los alumnos. El colegio decide qué políticas se aplican y qué nivel de registro o monitorización se desea mantener.
- **IMTLazarus es el "Encargado del Tratamiento":** IMTLazarus únicamente procesa la información en nombre del colegio para prestar el servicio. IMTLazarus no comercializa, no cede, ni explota los datos de los alumnos para ningún fin propio o de terceros.
- **Recopilación de la información:** Se recoge única y exclusivamente la información estrictamente necesaria para garantizar la seguridad digital y el control educativo (minimización de datos: IP, historial de navegación, uso del dispositivo).

3. Privacidad desde el Diseño (Privacy by Design)

IMTLazarus está diseñado teniendo en cuenta la privacidad como norma básica:

³ La CLOUD Act (Clarifying Lawful Overseas Use of Data Act) es una ley federal de Estados Unidos aprobada en 2018 que permite a las autoridades estadounidenses exigir a empresas tecnológicas estadounidenses que entreguen datos y comunicaciones de usuarios, sin importar si dichos datos están almacenados en servidores dentro o fuera de EE. UU.

IMTLazarus - RGPD/LOPD-GDD

- **Frontera estricta entre el ámbito escolar y familiar:** En *IMTLazarus* se configura un calendario y horario lectivo exacto. Fuera de ese horario escolar, NADIE en el colegio tiene acceso a la gestión, monitorización o información del dispositivo. Esto garantiza el derecho a la intimidad del menor en su entorno familiar.
- **Fuera del horario escolar, el control recae en los padres,** desvinculando la responsabilidad del colegio cuando el alumno está en su casa y garantizando la privacidad de la familia frente a la institución.

4. Seguridad de la Información

- **Cloud Privado:** Para prestar el servicio, IMTLazarus utiliza una modalidad de cloud mixto/privado, donde se crean redes independientes y aisladas para los clientes dentro de una plataforma de alta disponibilidad. La información siempre viaja y se almacena cifrada y se realizan a través de conexiones cifradas utilizando el puerto estándar 443 y mediante conexiones de tipo WebSocket.
- **Políticas de retención de datos claras:** la información de navegación se guarda durante el curso escolar para cumplir con los requerimientos de seguimiento e incidentes, y se puede auditar o eliminar según los protocolos del colegio.

IMTLazarus - RGPD/LOPD-GDD

Información adicional

La Privacidad desde el diseño como obligación y arquitectura core

El concepto de Privacidad por Diseño ha evolucionado de ser una sugerencia teórica a una obligación legal y técnica ineludible bajo marcos como el RGPD. *IMTLazarus* adopta esta premisa integrando la seguridad en su núcleo o «ADN» desde la fase de diseño, evitando el uso de «parches» posteriores.

Esta filosofía se apoya en el principio de Privacy by Default (Privacidad por Defecto), que establece la protección de datos como el valor predeterminado para garantizar los derechos de los usuarios más vulnerables: los estudiantes. Un elemento diferenciador es la separación estricta de ámbitos, bajo la máxima de «Dos mundos, una misma protección». Esto asegura que los centros educativos solo accedan a información del entorno escolar, mientras que las familias mantienen el control exclusivo en el hogar.

Características técnicas y seguridad del dato

Para sustentar su arquitectura, la plataforma implementa diversas herramientas técnicas que cubren todo el ciclo de vida de la información:

- **Cifrado Total:** Uso de SHA-256 para datos en reposo y TLS avanzado para datos en tránsito.
- **Seudonimización:** Desvinculación de la identidad del usuario de sus datos de comportamiento.
- **Minimización de Datos:** Recopilación únicamente de la información estrictamente necesaria, eliminando telemetría superflua.
- **Trazabilidad:** Generación de registros de auditoría (logs) inmutables para facilitar el cumplimiento normativo ante el DPO.

IMTLazarus - RGPD/LOPD-GDD

- **Cumplimiento Global:** Arquitectura diseñada para adaptarse de forma nativa a las leyes de privacidad de los distintos países donde opera.

Beneficios Estratégicos y Competitivos

Adoptar una solución con Privacidad por Diseño ofrece ventajas que superan el simple cumplimiento legal:

- **Reducción de Riesgos:** Minimiza el impacto financiero y reputacional al evitar la recopilación innecesaria de datos y prevenir multas millonarias.
- **Agilidad Normativa:** Facilita la realización de Evaluaciones de Impacto (EIPD), reduciendo la fricción entre los departamentos legal y técnico.
- **Eliminación de Deuda Técnica:** Al ser un sistema nativo en privacidad, IMTLazarus escala de forma natural sin requerir los parches o desarrollos a medida que necesitan los sistemas «legacy».

La apuesta de *IMTLazarus* por diseñar la privacidad desde cero representa una inversión inteligente en la sostenibilidad y seguridad a largo plazo de las instituciones educativas, garantizando que el bienestar digital de la comunidad empiece por la protección de su futuro.

IMTLazarus - RGPD/LOPD-GDD

Certificaciones adicionales

Indicar que la plataforma *IMTLazarus* ha pasado la Evaluación de Impacto relativa a la Protección de Datos (EIPD), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 35 RGPD, asegurando que se considera que nuestra plataforma puede lograr dicha finalidad (Diciembre 2024) garantizando de igual modo la privacidad de las personas interesadas. Dicha evaluación ha sido realizada por un tercero.

Asimismo, *IMTLazarus* cuenta con la declaración de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad (Febrero 2025) superando el proceso de autoevaluación conforme a las exigencias del Real Decreto 311/2022.